

La Fundación Cultural Franco-Argentina “Jean Mermoz” es un contribuyente exento en IVA.

Solo los Contribuyentes inscriptos en IVA tienen la obligación de aceptar Tarjetas de Débito.

Ley 27253 – RG AFIP 3997/E

REGLAMENTO FINANCIERO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018
PARA AÑO LECTIVO 2019

VIII. FORMAS DE PAGO

Todo pago debe realizarse en pesos argentinos.

1. **En efectivo**: solo mediante deposito en cualquier sucursal del Banco Supervielle (ver direcciones sobre el sitio www.bancosupervielle.com.ar)
2. **Por cheque**: en pesos y de cuentas bancarias radicadas en Argentina, cuyo depósito deberá efectuarse con 48 hs de anticipación al vencimiento, en
Se recuerda que no se admiten valores al cobro.
3. **Pago directo**: autorizando a abonar su factura a través de su cuenta corriente o caja de ahorro en pesos, de cualquier banco que opere en el país. De
La fecha límite para solicitar esta opción será el 15 de cada mes.
La fecha de débito será la que corresponda al primer vencimiento.
4. **Pago Mis Cuentas**: pagos vía Internet o telefonía móvil.

No se aceptan pagos en el servicio de Intendencia del establecimiento.

No se aceptan transferencias bancarias.

La factura será emitida a nombre del responsable financiero del alumno.



**Podés usar tu tarjeta
de débito y **tienen la
obligación de aceptarla****

**MEDIOS
DE PAGO
ACEPTADOS**



DÉBITO



OTROS MEDIOS



30-51741789-7

FUNDACION CULTURAL FRANCO-ARGENTINA
JEAN MERMOZ
IVA EXENTO



F 960/D

NO TE VAYAS SIN TU FACTURA